



MENDOZA, 18 DIC 2015

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 25581/15 en la que las docentes Mgter. Claudia Susana CABUT y D.I. Marcela Rebeca ZAKALIK, solicitan la emisión de una resolución que formalice la situación acontecida en el espacio curricular "*Organización Industrial y Costos de Producción*" en la carrera de Licenciatura en Cerámica Industrial.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Carreras de Diseño les solicitó a las docentes la incorporación de los alumnos de Licenciatura en Cerámica Industrial, dado que el Ing. Rafael LARÍA, Titular de la cátedra se ha acogido al beneficio jubilatorio.

Que una vez analizado el programa, estructuración de los contenidos y una charla con los alumnos se estableció una metodología semipresencial, se habilitó un aula virtual para la producción y seguimiento, donde además se intercambia información y suben los prácticos.

Que las docentes solicitan la formalización de su situación puesto que se encuentran dictando el mencionado espacio curricular sin mediar un acto administrativo que lo respalde.

El informe de Secretaría Académica y de la Dirección de Carreras de Diseño.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la emisión de una resolución reconociendo el dictado por extensión de ambas docentes durante el presente Ciclo Lectivo y sugiere que para el año 2016 se provea un cargo para la asignatura, con su correspondiente concurso, optimizando los recursos de las Carreras de Cerámica.

Por ello; atento a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 17 de noviembre de 2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer a la Mgter. Claudia Susana CABUT (Legajo N° 21102) el dictado del espacio curricular "*Organización Industrial y Costos de Producción*" de la carrera de Licenciatura en Cerámica Industrial, durante el Ciclo Lectivo 2015, como extensión de sus obligaciones docentes inherentes al cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interino, que desempeña en la asignatura "*Economía y Gestión*" en las Carreras de Diseño.

Resol. N°

287

Mgtr. LUIS
WILHELMINO SARAILE

Téc. Univ. MARIANA SANTUCO
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

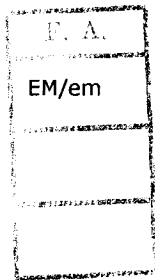


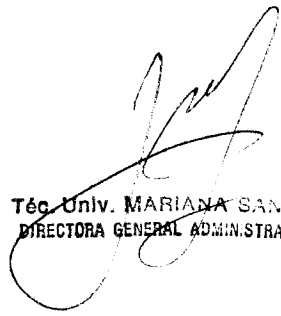
2.-

ARTÍCULO 2º.- Reconocer a la D.I. Marcela Rebeca ZAKALIK (Legajo N° 28221) las funciones desempeñadas en el espacio curricular "*Organización Industrial y Costos de Producción*" en la carrera de Licenciatura en Cerámica Industrial, durante el Ciclo Lectivo 2015, como extensión de sus obligaciones docentes inherentes al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, que desempeña en la asignatura "*Economía y Gestión*" en las Carreras de Diseño.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 287




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE
VICEDECANO